



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de enero de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

2.1.- OBRAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil la adquisición de madera para borriquetas de actos varios.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM, siendo su coste de 2.046,11 € (IVA incluido)

TERCERO.- La duración del encargo, al tratarse de la adquisición de madera, será inmediata una vez se autorice su adquisición.

CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Comunicar dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, por la necesidad de acometer los trabajos objeto de ambos contratos en cuanto a los asuntos de Servicios Públicos y en el caso del asunto del Área de Intervención Social, por la necesidad de cumplir con los plazos establecidos , y se aceptan por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. SERVICIOS PÚBLICOS.

Adopción de acuerdo, si procede, para la adjudicación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión de este Excmo. Ayuntamiento.

PRIMERO.- Exclusiones: Una: CIF: B22373948 LABOIL ENERGIA, S.L. Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar- Motivo: DEUC no cumplimentado en ninguno de sus términos.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Mejor oferta, tal y como se describe en el informe técnico obrante en el expediente y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



AURA ENERGÍA S.L.

TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,118183	54.372,33

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,137791	30.547,16
P2	1.230.643	0,065425	80.514,82

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,130634	49.929,49

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,150581	31.731,18
P2	94.985	0,075543	7.175,45

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,094426	183.713,24
P2	4.792.788	0,080461	385.632,52
P3	2.758.458	0,059187	163.264,85

TOTAL CONSUMO ANUAL	986.881,05 €
----------------------------	---------------------

ENDESA ENERGÍA S.A.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,112179	51.610,08

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,134169	29.744,19
P2	1.230.643	0,058547	72.050,46

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,125583	47.998,95

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,147559	31.094,37
P2	94.985	0,06891	6.545,42

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,09499	184.810,55
P2	4.792.788	0,082147	393.713,16
P3	2.758.458	0,056547	155.982,52

TOTAL CONSUMO ANUAL	973.549,70 €
----------------------------	---------------------

ENERGÍA DLR COMERCIALIZADORA S.L.

TARIFA 2.0.A:

FECHA DE FIRMA: 08/01/2021
11/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC294BAAD19330DAF4EAD





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,111342	51.225,00

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,130473	28.924,82
P2	1.230.643	0,060991	75.058,15

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,124332	47.520,81

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,144321	30.412,04
P2	94.985	0,072965	6.930,58

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,095583	185.964,28
P2	4.792.788	0,079798	382.454,90
P3	2.758.458	0,060555	167.038,42

TOTAL CONSUMO ANUAL	975.529,00 €
----------------------------	---------------------

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.

TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,110711	50.934,70

FECHA DE FIRMA: 08/01/2021
11/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001D0C294BAAD19330DAF4EAD





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (Kwh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,130372	28.902,43
P2	1.230.643	0,059848	73.651,52

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,124044	47.410,73

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,142928	30.118,50
P2	94.985	0,070825	6.727,31

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,092659	180.275,40
P2	4.792.788	0,079984	383.346,36
P3	2.758.458	0,059552	164.271,69

TOTAL CONSUMO ANUAL	965.638,65 €
----------------------------	---------------------

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,112955	51.967,09

TARIFA 2.0.DHA:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
08/01/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
11/01/2021 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001DOC294BAAD19330DAF4EAD





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,133079	29.502,55
P2	1.230.643	0,059525	73.254,02

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,127199	48.616,60

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,146293	30.827,59
P2	94.985	0,070625	6.708,32

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,100977	196.458,73
P2	4.792.788	0,081682	391.484,51
P3	2.758.458	0,05773	159.245,78

TOTAL CONSUMO ANUAL	988.065,20 €
----------------------------	---------------------

TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A.

TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,11513	52.967,74

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,132937	29.471,07
P2	1.230.643	0,06312	77.678,19





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,128463	49.099,71

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,145493	30.659,01
P2	94.985	0,074097	7.038,10

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,097096	188.907,94
P2	4.792.788	0,082858	397.120,83
P3	2.758.458	0,062746	173.082,21

TOTAL CONSUMO ANUAL	1.006.024,80 €
----------------------------	-----------------------

Orden decreciente de mejor oferta:

1. Gas Natural Comercializadora.
2. Endesa Energía
3. Energía DLR Comercializadora
4. Aura Energía
5. Iberdrola Clientes
6. Trade Universal Energy

TERCERO.- Adjudicar el suministro de energía eléctrica para las instalaciones de baja tensión de este Excmo. Ayuntamiento, en favor de la Sociedad Mercantil "Gas Natural Comercializadora, S.A", en la cantidad de 1.619.247,11 euros, a la que corresponde por I.V.A. 340.041,89 euros, totalizándose el importe del contrato en 1.959.289 euros/año (I.V.A. del 21% incluido), en los siguientes precios unitarios:

TARIFA 2.0A

Término de energía: 0,110711 €/kWh consumidos (Sin IVA)

TARIFA 2.0DHA

Término de energía: 0,130372 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,059848 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

TARIFA 2.1A

FECHA DE FIRMA: 08/01/2021
11/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC294BAAD19330DAF4EAD





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
JM.A.C./s.s.g



Término de energía: 0,124044 €/kWh consumidos (Sin IVA)

TARIFA 2.1DHA

Término de energía: 0,142928 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,070825 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

TARIFA 3.0A

Término de energía: 0,092659 €/kWh consumidos en P1 (Sin IVA)

Término de energía: 0,079984 €/kWh consumidos en P2 (Sin IVA)

Término de energía: 0,059552 €/kWh consumidos en P3 (Sin IVA)

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

2. SERVICIOS PÚBLICOS.

Adopción de acuerdo, si procede, de autorización de cambios técnicos en las luminarias del contrato del suministro/servicio de renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca, fase 2.

ÚNICO.- Autorizar los cambios técnicos propuestos por el contratista "Ferrovial Servicios, S.A.", respecto del contrato para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la ciudad de Cuenca, fase 2, que se concretan en la siguiente modificación material:

- Renovación de luminarias de tipo farol clásico: luminarias tipo farol (tanto modelo Villa como Fernandino) de la marca comercial TELEVÉS.

3. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Adopción de acuerdo, si procede, en relación con el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y Cáritas Diocesana de Cuenca, para la autorización de cambio de fecha de justificación de dicho convenio 2020 del centro de alojamiento de urgencia para personas en situación de sin hogar.

ÚNICO.- Aprobar el cambio de fecha de justificación al 15 de enero de 2021 en relación a la estipulación octava del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y Cáritas Diocesana de Cuenca del Centro de Alojamiento de Urgencia para personas en situación de sin hogar.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

